

CONSTANCIA DE EMPLEO Y SUELDO

¿Qué es?

Es un documento oficial que acredita la situación laboral vigente en esta Institución.

Requisitos

Contar con un contrato laboral vigente en la Institución.

Documentos

- Solicitud requisitada a través de la oficina virtual.

¿Cómo se realiza el trámite?

Trabajador(a)	1. Genera solicitud a través de la oficina virtual.
Dirección General de Personal	2. Recibe solicitud de manera electrónica, revisa expediente laboral, emite constancia.
Jefe (a) de Personal de la dependencia de adscripción	3. Imprime documento y entrega al trabajador(a).

Fundamento Normativo

Artículo 132 fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo.

Políticas

- El trabajador(a) podrá recogerla únicamente dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión de la misma.

Lugar y horario

Ventanilla 6 de la DGPE
Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Tiempo estimado de trámite

Quince días hábiles

Asesoría para el trámite

Tel. 5622-25-33